



ASOCIACION CLUB CANINO COLOMBIANO

Bogotá, Septiembre 2 de 2020

De acuerdo al Decreto Nacional 1168 del 25 de agosto de 2020 y el Decreto Distrital 193 del 26 de agosto de 2020, nos fue aprobada la solicitud para la reactivación económica. Siguiendo las directrices establecidas, tendremos atención al público tres días de la semana en horario de 10:00 a.m. a 2:30 p.m.

Para un sano y efectivo desarrollo de nuestra labor, hemos establecido los siguientes pasos a tener en cuenta por quien desee ser atendido y son estos de estricto cumplimiento.

1. Las citas se darán telefónicamente y durarán el tiempo estimado para cubrir la totalidad de los trámites solicitados.
2. Una vez solicitada la cita y explicado el trámite a realizar, se le informará el valor de la misma. Este debe ser consignado a la cuenta corriente Bancolombia No. 04022296897 o transferida a través del botón de pago PSE.
3. Veinticuatro (24) horas antes de su cita debe enviar el comprobante de pago para que su cita no sea cancelada.
4. **NO** recibiremos pagos en efectivo.
5. Debe llegar al menos cinco minutos antes de la hora de su cita e informar telefónicamente de su arribo al 310 2934352 o al fijo 624 6016 ext. 1 (Comité Técnico).
6. No baje de su carro antes de ser llamado a ingresar ni descienda a entablar conversación fuera de su vehículo con nadie.
7. Sólo ingresa UNA (1) persona con los ejemplares. Estos deberán ser ubicados bajo la carpa dispuesta para ello.
8. Todas la personas deben ingresar con tapabocas cubriendo nariz y boca. Bajo ninguna circunstancia el tapabocas puede ser removido.



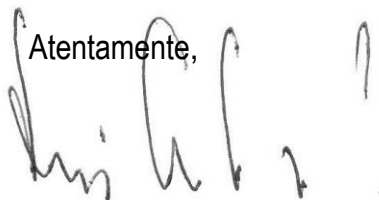
ASOCIACION CLUB CANINO COLOMBIANO

9. Al ingresar, debe limpiar sus zapatos en el tapete de desinfección a la entrada y aplicar gel usando el pedal y SIN tocar el dispensador.
10. Su temperatura será tomada y, de estar normal, deberá dirigirse al lavamanos para lavar sus manos según los instructivos dispuestos.
11. Deberá llenar los formularios de Pandemia respectivos y estará listo (a) para iniciar su cita.
12. De llegar tarde a su cita, esta será cancelada y deberá esperar a que termine la última cita. De haber tiempo, será atendido. De lo contrario, deberá solicitar una nueva cita
13. Bajo ninguna circunstancia podrá persona alguna circular por áreas diferentes a las asignadas para su atención.
14. De no poder cumplir su cita, debe dar aviso 24 horas antes.

Todas estas normas están diseñadas para la seguridad de todos así que son de **ESTRICTO CUMPLIMIENTO**.

Infringir cualquiera de las condiciones del protocolo hará que su cita sea cancelada inmediatamente.

Agradecemos su colaboración y reiteramos que existe la opción de registro a domicilio con los costos que esto conlleva.

Atentamente,


LUIS ALBERTO MARTIN L.

Presidente

Asociación Club Canino Colombiano